

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° IG-CA-83- 0632

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 30 de diciembre de 1982 se ha otorgado ante la Notaria 13a. del Cantón Guayaquil doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "COMPANIA INMOBILIARIA MARIBOS C.A.";

QUE los señores Marcela Boschetti de Adum y el Licenciado Alfredo Adum Zúñiga, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de dicha Sociedad, han presentado con el patrocinio del señor Abogado Enrique Terbay Lecaro, - cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado los Informes Nos. 83-119-DIA y 83-251-DIA del 31 de enero y 10 de marzo de 1983, que comprueban la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE en la susodicha escritura se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-83-362 del 12 de mayo de 1983;

R E S U E L V O

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "COMPANIA INMOBILIARIA MARIBOS C.A.", por la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por cinco mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria 13a. de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de diciembre de 1982, tome nota de haber sido aprobado este aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

Foja 2 de 2 0632
Resolución No. IG-CA-83-
Compañía: "COMPAÑIA INMOBILIARIA MARIBOS C.A."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) de considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad, ubicado en esta ciudad, descrito en la cláusula tercera de la escritura pública del 30 de diciembre de 1982; ; b) Si así lo hiciere cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario 3º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 22 de diciembre de 1978, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 30 de diciembre de 1982, elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil el 17 MAYO 1983

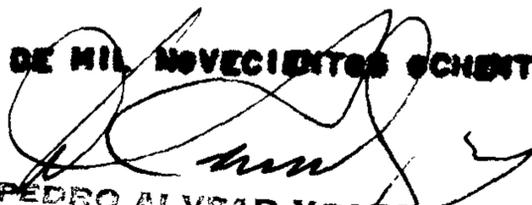
Dr. Emilio Romero Farducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

RM-1bd.
DL-JIA.

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
A8. HECTOR MIGUEL ALVARO
BOAQUIA SAVIDIA JEUHIN 8202H 8A



CERTIFICO QUE HOY: EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE QUEDA INSCRITO EL APORTE DE FOJAS 81899 A 81938 # 3530 DEL - REGISTRO DE PROPIEDAD, Y ANOTADA BAJO EL # 8324 DEL REPERTORIO. GUAYA - QUIL, JUNIO DIEZ Y SEIS DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.


DR. PEDRO ALVEAR YCAZA
Registrador Jefe de la
Propiedad del Cantón Guayaquil

CERTIFICO QUE HOY: SE TOMÓ NOTA DE ESTA RESOLUCIÓN A FOJA 57954 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE 1977, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA. - GUAYAQUIL, JUNIO DIEZ Y SEIS DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

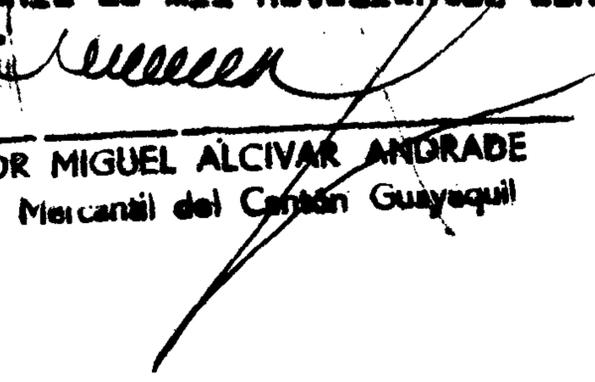

DR. PEDRO ALVEAR YCAZA
Registrador Jefe de la
Propiedad del Cantón Guayaquil



Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 8.690 a 8.696, número 638 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 8.890 del Repertorio. Guayaquil, treinta de Junio de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la ordenada en la anterior Resolución a foja 4.306 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Junio de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

